



Alcaldía de Medellín

AVISO MODIFICATORIO N°3 (6 de junio de 2022)

El Secretario de Cultura Ciudadana en ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021, informa a todos los interesados en las líneas de participación del área *Audiovisuales de la cuarta convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022*, lo siguiente:

Que en virtud de la Resolución N° 202250024364 del 30 de marzo de 2022, la Secretaría de Cultura Ciudadana dio apertura a la *Cuarta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022*, estableciéndose que los requisitos generales y las bases específicas de participación se encuentran establecidas en el documento denominado: "*Lineamientos cuarta convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022*".

Que mediante el Aviso N°1, el 7 de abril se modificó el cronograma en las 6 líneas de participación del área *Audiovisuales de la cuarta convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022*. Esta modificación surgió luego de atender las solicitudes de la ciudadanía y la baja participación que había a la fecha de revisión, estableciéndose el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Cierre	Jueves 28 de abril de 2022 a las 5:00 p. m.
Informe de propuestas inscritas	Viernes 29 de abril de 2022
Primer informe de verificación de documentos	Martes 17 de mayo de 2022
Plazo para subsanar documentos y presentar observaciones	Miércoles 18 y jueves 19 de mayo de 2022 hasta las 5:00 p. m.
Informe final de verificación de documentos	Viernes 20 de mayo de 2022
Observaciones al informe final de verificación de documentos	Lunes 23 de mayo de 2022
Informe de evaluación	Martes 14 de junio de 2022
Observaciones al informe de evaluación	Miércoles 15 de junio de 2022
Revisión de inhabilidades e incompatibilidades	Viernes 17 de junio de 2022
Resolución de Otorgamiento	Miércoles 22 de junio de 2022

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana para la convocatoria pública para la conformación de la base de jurados de las convocatorias de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022, tuvo una importante participación, sin embargo, la base de jurados no cuenta con el número de perfiles suficientes con el conocimiento específico que se requiere en 4 de las 6 líneas del área de Audiovisuales de la Cuarta Convocatoria. En consecuencia, se hizo necesario ofertar una segunda convocatoria específica de Estímulos para complementar la base de jurados con los perfiles idóneos, lo cual modifica el calendario de todo el proceso de las 4 líneas de participación de la citada área. Por lo tanto, se accede a modificar las fechas del cronograma de la referida convocatoria.





Alcaldía de Medellín

Por lo expuesto, se determina.

MODIFICAR

PRIMERO: MODIFIQUESE el cronograma de las siguientes líneas de participación del área *Audiovisuales de la Cuarta convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022*, el cual quedara así:

Estímulo para la gestión de archivos audiovisuales

Estímulo para la gestión del patrimonio audiovisual comunitario

Estímulo a la gestión del patrimonio audiovisual familiar

Estímulo para el desarrollo de un largometraje documental o ficción con material de archivo a

ACTIVIDAD	FECHA
Informe de evaluación	Lunes 11 de julio de 2022
Observaciones al informe de evaluación	Martes 12 de julio de 2022
Revisión de inhabilidades e incompatibilidades	Miércoles 13 de julio de 2022
Resolución de Otorgamiento	Jueves 14 de julio de 2022

SEGUNDO: Los demás apartes del documento denominado: "*Lineamientos Cuarta convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022*" continúan sin modificación alguna.

Dado en Medellín a los seis (6) días del mes de junio de 2022

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO NARVÁEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó: Lady Osorio Pérez; Abogada Contratista - Convocatorias	Revisó: Dora Sepúlveda Ceballos; Líder de proyecto	Revisó: Natalia Riveros González; Asesora Jurídica del Despacho
---	---	--

